

CIRCULAR N° 116 / 2021

24/11/ 2021

## RENOVACIONES DE LICENCIA DE JUEZ TEMPORADA 2022

- A todos los Jueces

Según el Reglamento de Licencias Federativas de la Real Federación Española de Atletismo, el plazo de renovación de la licencia de Juez es el periodo comprendido entre el **25 de noviembre y el 10 de diciembre de cada año.**

Por tanto los Jueces con licencia por Extremadura deberán remitir a la Federación Extremeña de Atletismo **entre el día 25 de noviembre y el día 10 de diciembre del 2021** la siguiente documentación:

- Licencia firmada (Nacional o Territorial)
  - o Licencia RFEA renovación
  - o Licencia Territorial renovación
  - o Si se cambia algún dato, formato de licencia nueva según el caso.
- Resguardo bancario de haber efectuado el correspondiente abono por el tota, según categoría. nueva cuenta n° **ES90 2080 3581 3930 4002 1560**
- Certificado Negativo de Delitos Sexuales.

<u>Cuotas:</u>	<u>Faex</u>	<u>RFEA</u>	<u>Seguro (1)</u>	<u>Total</u>
Jueces Nivel II y III	20,70 €	68,00 €	16,30 €	105,00 €
Jueces RFEA Nivel 1	20,70 €	52,00 €	16,30 €	89,00 €
Jueces Territoriales	20,70 €		16,30 €	37,00 €

(1) Los jueces con licencia de atleta no tienen que pagar el seguro, debiéndolo especificar

**Si la licencia se firma con certificado digital, se podrá mandar por email.**

Una vez pasado este periodo, todo Juez que, habiendo tenido licencia estatal/territorial la temporada anterior, quiera volver a realizar licencia estatal/territorial deberá abonar un recargo de **33,00 €** (cuota RFEA) más **30,00 €** (cuota Faex) y la cuota anual correspondiente.

Los gastos derivados de las posibles devoluciones de cuotas, serán a cargo del interesado,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Juan Antonio Sánchez Aparicio